



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Area que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO NO MADERABLE**.
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA
- 
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII, en la sesión celebrada el 14 de enero de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0386/05/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFSF/1817/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 26 de Octubre de 2021

Jesús Manuel Ahumada Duarte

En atención a su escrito de fecha 10 de Mayo de 2021, recibido en esta Delegación Federal el día 11 de Mayo de 2021, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Parcela 23 Z-1 P1/1 Ejido Reforma Agraria Integral	Ensenada	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

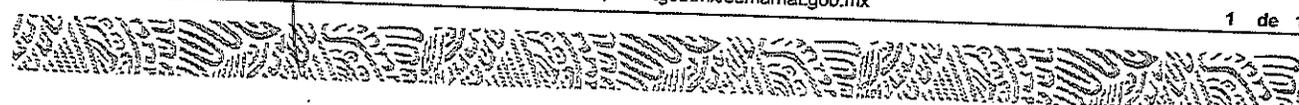
Datum: WGS84

Nombre del predio: Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	1	678389.712776	3365992.7728
Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	2	678528.08853	3366179.35689
Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	3	678668.31797	3366340.75305
Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	4	678734.46394	3366569.61809
Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	5	678828.30743	3366792.82103

[Handwritten signature]

Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semamat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0386/05/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFSF/1817/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

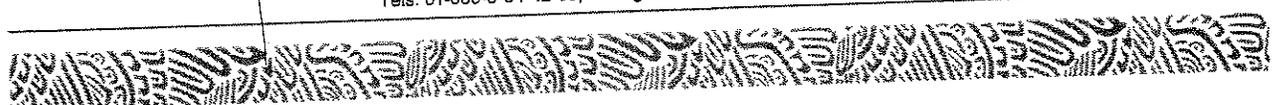
Mexicali, Baja California, 26 de Octubre de 2021

Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	6	678944.72433	3366857.3795
Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	7	679103.49449	3367067.18127
Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	8	679083.31997	3367194.51225
Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	9	679119.70025	3367209.72583
Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	10	679242.26872	3367164.15126
Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	11	679366.39007	3367199.85466
Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	12	680370.56	3367027.5
Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	13	678849.49874	3365526.76071

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 1 rodal 1 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral

Nombre del predio: Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	1	678849.49874	3365526.76071
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	2	678730.09742	3365408.95464
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	3	678398.27045	3365455.33197
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	4	678211.73883	3365383.89433
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	5	678090.03025	3365274.09202
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	6	677977.09484	3365159.95055





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0386/05/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFSF/1817/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 26 de Octubre de 2021

Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	7	677860.50375	3365106.08127
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	8	677842.64434	3364944.02366
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	9	677790.56321	3364756.46016
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	10	677740.29228	3364661.20997
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	11	677657.60982	3364586.46502
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	12	677608.66181	3364655.91829
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	13	677569.63569	3364743.89242
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	14	677573.43026	3364833.55989
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	15	677602.53449	3364931.45592
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	16	677590.62821	3364979.74248
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	17	677553.45418	3365018.7686
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	18	677412.53902	3365091.15874
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	19	677426.82655	3365139.84217
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	20	677556.76148	3365156.74908
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	21	677781.1286	3365281.63266
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	22	677958.39978	3365531.66441
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	23	678087.51671	3365678.3012

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0386/05/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFSF/1817/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 26 de Octubre de 2021

Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	24	678121.9523	3365830.10619
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	25	678193.38994	3365871.11669
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	26	678323.03603	3365902.86675
Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	27	678389.71276	3365992.7728

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 2 Fracción de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral

Nombre del predio: Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	1	676530.81336	3365249.55175
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	2	676265.36149	3365729.73697
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	3	676372.80823	3365890.32608
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	4	676458.13652	3365951.16654
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	5	676499.14702	3366111.90123
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	6	676570.24511	3366151.42124
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	7	676628.23904	3366128.61448
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	8	676645.00039	3366085.99933
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	9	676642.9998	3366044.00075
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	10	676678.40259	3366021.94272





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0386/05/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFSF/1817/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 26 de Octubre de 2021

Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	11	676750.50169	3366051.70841
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	12	676915.76077	3366175.01331
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	13	676970.52963	3366243.27594
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	14	677007.83595	3366423.45755
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	15	677063.39857	3366465.52639
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	16	677111.02366	3366450.44511
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	17	677144.36123	3366407.58252
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	18	677171.90882	3366330.41223
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	19	677225.00028	3366315.99925
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	20	677261.04271	3366366.30744
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	21	677420.45449	3366568.97868
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	22	677360.26166	3366732.35921
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	23	677373.52172	3366762.47767
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	24	677446.94374	3366726.09739
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	25	677636.7518	3366921.8674
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	26	677755.81453	3367121.8928
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	27	677962.18995	3367337.79324
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	28	678038.3901	3367401.29336

Handwritten signature





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0386/05/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFSF/1817/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 26 de Octubre de 2021

del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	29	678016.16505	3367244.13055
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	30	677936.7899	3366979.01752
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	31	677819.31466	3366857.20311
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	32	677717.71446	3366649.76936
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	33	677747.87702	3366592.48695
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	34	677792.85627	3366548.83062
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	35	677847.66923	3366529.60419
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	36	677870.95261	3366541.24588
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	37	677983.13617	3366649.19609
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	38	678050.86964	3366673.53781
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	39	678194.80326	3366804.77141
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	40	678224.43665	3366785.72137
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	41	678160.93652	3366697.87956
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	42	678150.35317	3366646.02109
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	43	678026.99987	3366540.99991
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	44	677975.72782	3366525.37085
del Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1	45	677883.71399	3366392.471
del Ejido Reforma Agraria Integral			

[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0386/05/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFSF/1817/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 26 de Octubre de 2021

Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	46	677824.38585	3366394.13725
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	47	677630.71046	3366476.68742
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	48	677534.40194	3366479.86242
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	49	677479.89766	3366452.3457
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	50	677327.49736	3366138.02007
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	51	677325.90985	3365982.44476
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	52	677367.02619	3365751.25138
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	53	677346.12406	3365719.50132
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	54	677066.98809	3365632.18864
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	55	676853.99808	3365513.12591
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	56	676724.74886	3365536.27699
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	57	676648.54871	3365515.63945
Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	58	676599.33611	3365450.55182

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 2 Fracción 2 de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral

Raf

Nombre del predio: Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	1	676530.81336	3365249.55175





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0386/05/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFSF/1817/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 26 de Octubre de 2021

Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	2	676527.8985	3365241.001
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	3	676481.8609	3365042.564
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	4	676485.0359	3364791.738
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	5	676515.3748	3364640.661
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	6	676549.5061	3364527.154
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	7	676555.0624	3364389.835
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	8	676445.5247	3364203.303
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	9	676293.1244	3364079.684
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	10	676155.0116	3363838.178
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	11	676121.9973	3363557.816
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	12	674933.8806	3363283.589
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	13	674969.2085	3363478.86
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	14	675031.6503	3363547.651
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	15	675162.8839	3363748.735
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	16	675265.5424	3363849.277
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	17	675348.0926	3363870.444
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	18	675539.6513	3363896.902
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral	19	675658.0526	3364019.449

[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0386/05/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFSF/1817/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 26 de Octubre de 2021

Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del	20	675763.8861	3364252.282
Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del	21	675840.6154	3364381.928
Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del	22	675878	3364510.252
Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del	23	675890.9128	3364643.073
Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del	24	675865.5128	3364797.59
Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del	25	675847.5211	3364927.765
Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del	26	675857.0461	3365080.165
Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del	27	675931.1296	3365269.607
Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del	28	676028.8492	3365442.284
Ejido Reforma Agraria Integral			
Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del	29	676265.3615	3365729.737
Ejido Reforma Agraria Integral			

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 3 rodal de la Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Reforma Agraria Integral

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 1,878.8 ha.

Superficie total por aprovechar: 453.48 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Yucca schidigera (yuca)

Parte(s) por aprovechar:

tallo de *Yucca schidigera*

Cantidad total por aprovechar:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0386/05/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFSF/1817/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 26 de Octubre de 2021

994616 Kilogramos de *Yucca schidigera*

Para la superficie autorizada a intervenir de 453.4822 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	26/10/21	25/10/22	Parcela 23 Z-1 P1/1 Ejido Reforma Agraria Integral	<i>Yucca schidigera</i>	151.16	331539	Rodal I

Subtotal Anualidad: 1

331,539.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	26/10/22	25/10/23	Parcela 23 Z-1 P1/1 Ejido Reforma Agraria Integral	<i>Yucca schidigera</i>	151.16	331539	Rodal I y II

Subtotal Anualidad: 2

331,539.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	26/10/23	26/10/24	Parcela 23 Z-1 P1/1	<i>Yucca</i>	151.16	331539	Rodal II





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0386/05/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFSF/1817/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 26 de Octubre de 2021

			Ejido Reforma Agraria Integral	schidigera			
--	--	--	--------------------------------	------------	--	--	--

Subtotal Anualidad: 3

331,539.00

Total

994,617.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 26 de Octubre de 2024.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: EMILIO AMARO JARAMILLO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DF, Tipo UI, Volumen 1, Número 11, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Parcela 23 Z-1 P1/1 Ejido Reforma Agraria Integral	U-02-001-REF-105/21

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0386/05/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFSF/1817/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 26 de Octubre de 2021

NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	tallo	Yucca schidigera
--	-------	------------------

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:

Handwritten signature

Handwritten initials: MGA





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0386/05/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFSF/1817/21

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 26 de Octubre de 2021

"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

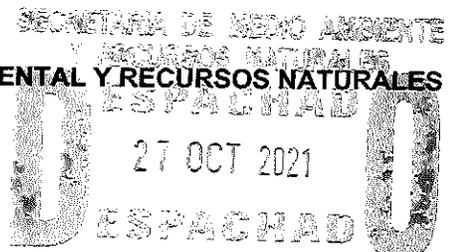
- 7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a JESUS MANUEL AHUMADA DUARTE, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS, OCTAVO Y DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 01235 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

- C.c.p. Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la SEMARNAT-Ciudad de México.
- Biol. Horacio Bonfil Sanchez.-Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ciudad de México.
- Biol. Daniel Arturo Yañez Sanchez. Encargado del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.-Ciudad.

Expediente.
Mutuario.
RZG/MSDA/JFLG



